humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

Auditoría a la Democracia

Boletín N°7 - Septiembre 2026

MONITOREO DEMOCRÁTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA DE GÉNERO - CORPORACIÓN HUMANAS

ÍNDICE

CONTEXTO MES DE SEPTIEMBRE *2*

HECHOS MONITOREADOS DE SEPTIEMBRE 2026 *3*

HECHO 1: EXCLUSIÓN DE RADIO UNIVERSIDAD DE CHILE DEL FORO MADRID 3

HECHO 2: REACTIVACIÓN DE BANCADA JULIETA KIRKWOOD 4

HECHO 3: DECRETOS AMBIENTALES EN PELIGRO 5

HECHO 4: VISITA DE PRIMERA DAMA A AGRUPACIÓN DE VALDIVIA CONTRA ABORTO 7

HECHO 5: RED DE CORRUPCIÓN EN LA PDI 8

HECHO 6: LISTAS DE ESPERA HASTA 73 HORAS PARA PACIENTES CON RIESGO VITAL 9

HECHO 7: GOBIERNO NO REALIZA ACTO OFICIAL DE CONMEMORACIÓN DEL GOLPE DE ESTADO DE 1973 10

REFLEXIONES *11*

BIBLIOGRAFÍA *13*

LITERATURA **13**

NOTICIAS **13**

CONTEXTO MES DE SEPTIEMBRE

Septiembre estuvo marcado por una serie de acontecimientos que pusieron en discusión la relación entre el ejercicio del poder estatal, la garantía efectiva de los derechos y el papel de las instituciones en una sociedad democrática. En el mes en que Chile conmemora el golpe de Estado de 1973, la decisión del Gobierno de no realizar un acto oficial el 11 de septiembre abrió un debate sobre la responsabilidad estatal en la preservación de la memoria histórica, el reconocimiento de las víctimas de la dictadura y las garantías de no repetición. Más aún considerando el papel fundamental de las mujeres y de las organizaciones de familiares en las luchas por la verdad, la justicia y la recuperación democrática.

La libertad de expresión y el pluralismo informativo también estuvieron presentes en la discusión pública. Durante el encuentro del Foro Madrid, realizado en Santiago, Radio Universidad de Chile denunció que se le impidió ingresar pese a contar con acreditación previamente aceptada. El episodio reabrió interrogantes sobre las condiciones de acceso de los medios de comunicación a espacios de discusión política y sobre la importancia de garantizar una esfera pública plural, especialmente cuando participan altas autoridades del Estado.

En materia de derechos de las mujeres, el mes estuvo atravesado por debates sobre autonomía reproductiva, maternidad y participación política. Durante el gobierno de Gabriel Boric se eliminó el rol institucional de la primera dama, traspasando las fundaciones vinculadas a su figura a los ministerios correspondientes y suprimiendo su estructura administrativa. Sin embargo, el gobierno de José Antonio Kast restituyó el Gabinete de la Primera Dama mediante la Resolución Exenta N.º 391, de mayo de 2026, devolviéndole funciones oficiales, de asesoría y coordinación. Esta decisión reabre el debate sobre la asignación de funciones y recursos públicos a una figura que no cuenta con atribuciones propias establecidas por ley ni ha sido elegida democráticamente. En ese marco, la visita de la actual primera dama, María Pía Adriasola, a una organización de Valdivia dedicada a acompañar a mujeres embarazadas con el propósito de evitar abortos planteó preguntas sobre el papel público de esta figura, su influencia simbólica y la transparencia de sus actividades institucionales.

A su vez, el 28 de septiembre, Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro**,** volvió a situar en el debate las barreras que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, así como la necesidad de garantizar decisiones libres, informadas y respaldadas por condiciones materiales adecuadas. En contraste, la reactivación de la Bancada Feminista Julieta Kirkwood en la Cámara de Diputadas y Diputados constituyó un espacio de articulación parlamentaria para impulsar y fiscalizar la agenda de igualdad de género, lo que representa un aspecto positivo dentro del debate democrático y la protección de derechos durante el período analizado.

Finalmente, la protección ambiental también evidenció tensiones entre las decisiones gubernamentales y la implementación de compromisos públicos. La postergación de decretos destinados a proteger salares, ecosistemas marinos y especies amenazadas abrió interrogantes sobre la continuidad de las políticas de conservación, la participación de las comunidades y la efectividad de los mecanismos de protección ambiental. Estas discusiones adquieren especial

relevancia desde una perspectiva de justicia ambiental, considerando las desigualdades territoriales y los efectos diferenciados que la degradación ambiental puede producir sobre las comunidades.

En conjunto, los acontecimientos de septiembre permiten identificar una tensión transversal entre el reconocimiento de derechos y su garantía efectiva, entre el ejercicio del poder y sus mecanismos de control, y entre las decisiones institucionales y la participación de la ciudadanía**.** La calidad de la democracia no puede evaluarse únicamente a partir del funcionamiento de sus instituciones formales, sino también de su capacidad para reconocer las experiencias históricas de las mujeres, garantizar su autonomía, distribuir equitativamente los recursos y las responsabilidades de cuidado, y asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

HECHOS MONITOREADOS

HECHOS MONITOREADOS DE SEPTIEMBRE 2026[1]

HECHO 1: EXCLUSIÓN DE RADIO UNIVERSIDAD DE CHILE DEL FORO MADRID

Descripción: Radio Universidad de Chile no pudo ingresar a cubrir el Foro Madrid, pese a tener la acreditación aceptada por la organización[2].
Actor principal: Otro
Categoría principal: Libertades públicas y espacio cívico.
Tema: Libertad de expresión y prensa.
Gradiente: -1 Señal de alerta
Familia de derechos: Derechos civiles y políticos
Derechos específicos: Libertad de prensa, acceso a la información.
Instrumentos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 19 Libertad de opinión, expresión), Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 13.1 libertad de pensamiento y de expresión y 13.3 prohibición de restringir la expresión por vías indirectas), Comité de Derechos Humanos Observación General N° 34 (párrafos 13 y 14).

Análisis

Una de las condiciones fundamentales de una democracia es la posibilidad de que los medios de comunicación ejerzan libremente su función de informar y fiscalizar los espacios donde se discute y ejerce el poder político. Robert Dahl identifica la existencia de fuentes alternativas e independientes de información como una de las condiciones institucionales necesarias para una democracia. Sin ellas, la

[1] El presente es el Boletín N.º 6 – septiembre 2026 y comprende los hechos ocurridos entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre.

[2] Radio Universidad de Chile, "Radio Universidad de Chile lamenta que se impidiera su acceso al Foro Madrid", 3 de septiembre de 2026,https://radio.uchile.cl/2026/09/03/radio-universidad-de-chile-lamenta-que-se-impidiera-su-acceso-al-foro-madrid/

ciudadanía ve restringida su capacidad para evaluar críticamente a quienes gobiernan y a quienes aspiran a hacerlo[3].

El Foro de Madrid es una red internacional de articulación de la ultraderecha impulsada por la Fundación Disenso, vinculada al partido español Vox, que busca coordinar fuerzas políticas contra la izquierda y el progresismo[4]. En su encuentro celebrado en Santiago el 3 de septiembre de 2026 participaron José Antonio Kast, Javier Milei, Ignacio Garriga secretario general de Vox y Kevin Roberts, presidente de The Heritage Foundation, entre otros. Su agenda abordó la desregulación económica, la seguridad y la denominada defensa de Occidente, incluyendo discursos que presentaron la migración como una invasión. La dimensión regresiva de esta articulación también se expresa en las posiciones de integrantes e invitados que han promovido la penalización del aborto y el debilitamiento de las garantías de las personas LGBTIQA+: propuestas que amenazan la autonomía de las mujeres y el principio de igualdad y no discriminación[5].

En este caso, la exclusión fue a un encuentro de interés público, con participación de jefes de Estado. Aunque los organizadores fueran privados, ello no elimina las implicancias democráticas de establecer barreras arbitrarias al trabajo periodístico. El Observatorio del Derecho a la Comunicación advirtió precisamente que impedir el ingreso de un equipo acreditado limita las posibilidades de la ciudadanía de acceder y contrastar información sobre asuntos de interés público[6]. En ese sentido, la libertad de prensa no constituye únicamente una garantía para periodistas y medios de comunicación, sino también una condición para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos políticos de manera informada.

Otro punto tiene que ver con el pluralismo y el acceso a la esfera pública. La autora Nancy Fraser ha sostenido que la existencia formal de espacios de discusión no garantiza, por sí misma, una deliberación democrática inclusiva. Es necesario examinar las desigualdades y exclusiones que determinan quiénes pueden intervenir, qué perspectivas alcanzan visibilidad y bajo qué condiciones se construye la opinión pública[7]. Así, la exclusión de un medio no es sólo un problema individual de acceso, sino también un problema colectivo. Cuando determinados actores pueden decidir discrecionalmente qué medios informan sobre acontecimientos políticos, se abre la posibilidad de restringir la diversidad de perspectivas disponibles para la ciudadanía. Esto es problemático cuando se trata de espacios donde participan autoridades que ejercen poder público.

Los medios de comunicación no sólo transmiten información, también intervienen en la construcción de las agendas públicas, en la visibilidad de determinadas experiencias y en la reproducción o cuestionamiento de ciertas desigualdades. Por eso, la restricción al pluralismo informativo puede afectar directamente la circulación de perspectivas históricamente subrepresentadas, incluidas las de las mujeres. **Una democracia debe resguardar condiciones para que el pluralismo de diversos medios de comunicación puedan informar, investigar y fiscalizar sin exclusiones arbitrarias.**

[3] Robert A. Dahl, On Democracy (New Haven: Yale University Press, 1998), 85–86.

[4] La Neta, "Qué es el foro Madrid, el encuentro de la ultraderecha que llega a Chile", 27 de agosto de 2026; Foro Madrid.

[5] CIPER Chile, "Foro Madrid: el grupo radical cuyos líderes e invitados han llamado a "cazar" migrantes, penalizar el aborto y disparar a activistas pro palestinos". 3 de septiembre de 2026.

[6] Observatorio del Derecho a la Comunicación, "Foro Madrid impide ingreso de equipo de prensa de Radio Universidad de Chile", 7 de septiembre de 2026.

[7] Nancy Fraser, "Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy", Social Text, nos. 25/26 (1990).

HECHO 2: REACTIVACIÓN DE BANCADA JULIETA KIRKWOOD

Descripción: Diputadas de oposición reactivan la Bancada feminista Julieta Kirkwood y anuncian una agenda de fiscalización en derechos de las mujeres[8].
Actor principal: Legislativo
Categoría principal: Participación, representación y control democrático
Tema: Representación; Rendición de cuentas y fiscalización
Gradiente: +1 Señal favorable
Familia de derechos: Derechos civiles y políticos
Derechos específicos: Participación política
Instrumentos internacionales: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 3 y 7 eliminación de la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 3 y 25 igualdad en el goce de derechos, derecho a participar en los asuntos públicos), Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 23 y 24 derechos políticos e igualdad ante la ley), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 2.2 y 3 no discriminación en el ejercicio de derechos, igualdad entre hombres y mujeres).

Análisis teórico

La Bancada Feminista Julieta Kirkwood, conformada en enero de 2018 como un espacio de articulación entre diputadas de distintos partidos para impulsar los derechos de las mujeres y la igualdad de género, se reactivó el 2 de septiembre de 2026[9]. Esta reactivación reúne a más de veinte diputadas de oposición para el período legislativo 2026-2030 y fortalece la coordinación parlamentaria para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos de las mujeres, los efectos de los recortes presupuestarios y la implementación de leyes como la de interrupción voluntaria del embarazo en tres causales y la Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres.

La reactivación de la Bancada Feminista Julieta Kirkwood fortalece la capacidad de articulación política de las mujeres al interior del Congreso Nacional. Su relevancia radica en la construcción de una agenda colectiva orientada a fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos de las mujeres. La iniciativa permite observar que la igualdad política no depende exclusivamente de mujeres presentes en los espacios de representación, sino también de su capacidad para intervenir en la definición de las prioridades legislativas y en el control de la acción gubernamental.

La autora Hanna Pitkin (1967) distingue entre representación descriptiva y sustantiva, permitiendo diferenciar la presencia de determinados grupos en las instituciones políticas de las actuaciones que

[8] CNN Chile, "Con Irací Hassler, Ana María Gazmuri, Emilia Schneider y más: Diputadas de oposición reactivan Bancada Feminista Julieta Kirkwood", septiembre de 2026, https://www.cnnchile.com/pais/con-iraci-hassler-ana-maria-gazmuri-emilia-schneider-y-mas-diputadas-de-oposicion-reactivan-bancada-feminista-julieta-kirkwood/

[9] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, *109 parlamentarias: en 209 años de historia del Congreso Nacional de Chile*, 27, https://www.bcn.cl/109parlamentarias/flip/files/basic-html/page29.html.

desarrollan quienes los representan. La incorporación de mujeres a los órganos de representación es una condición importante para la superación de la exclusión histórica, pero no garantiza automáticamente que las desigualdades de género sean reconocidas y abordadas institucionalmente. Por eso la rearticulación de esta Bancada representa un esfuerzo por traducir la presencia parlamentaria en acción política coordinada con una agenda que incorpora la defensa de derechos sexuales y reproductivos, cuidados, asignaciones presupuestarias para la protección de los derechos de las mujeres, entre otros.

La articulación de la Bancada permite reconocer que la representación política de las mujeres no constituye una cuestión exclusivamente numérica. La Recomendación General N° 40 del Comité CEDAW plantea una comprensión de la paridad que incorpora la igualdad en el ejercicio del poder y la influencia sobre las decisiones, superando una visión limitada a la ocupación formal de cargos[10]. Así, la capacidad de coordinación entre parlamentarias puede contribuir a ampliar su capacidad de incidencia y fortalecer la incorporación de la igualdad sustantiva en el trabajo legislativo. La reactivación de la Bancada Feminista Julieta Kirkwood constituye así un avance democrático porque fortalece las condiciones para transformar la representación de las mujeres en acción política colectiva, fiscalización e incidencia institucional.

HECHO 3: DECRETOS AMBIENTALES EN PELIGRO

Descripción: 34 de los 43 decretos ambientales retirados de Contraloría siguen sin reingresar a seis meses de su retiro. Los decretos pendientes incluyen áreas protegidas en salares, la ampliación de áreas marinas en Juan Fernández y la declaración del pingüino de Humboldt como monumento natural. Todos habían completado sus procesos técnicos y de participación ciudadana[11].
Actor principal: Ejecutivo
Categoría principal: Derechos de inclusión
Tema: DESCA vinculados al ejercicio de la ciudadanía
Gradiente: -1 Señal de alerta
Familia de derechos: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
Derechos específicos: Derecho a medio ambiente sano, Derecho a la salud
Instrumentos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 11 y 12 derecho a un nivel de vida adecuado, derecho al disfrute del nivel más alto de salud física y mental), Protocolo de San Salvador (artículo 11), Acuerdo de Escazú (artículos 5, 6, 7 y 8 acceso a la información ambiental, generación y divulgación de información ambiental, participación pública en procesos de tomas de decisiones ambientales, acceso a la justicia en asuntos ambientales).

[10] Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Recomendación general núm. 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones, CEDAW/C/GC/40 (2024), párrs. 13–15.
[11] El Desconcierto, "Salares, Juan Fernández y pingüino de Humboldt: La naturaleza espera por retiro de decretos ambientales", septiembre de 2026, https://eldesconcierto.cl/medio-ambiente/salares-juan-fernandez-y-pinguino-humboldt-la-naturaleza-espera-retiro-decretos-ambientales-n5462349

Análisis

La democracia ambiental incluye el acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia ambiental como elementos fundamentales de la formulación de políticas públicas en esta materia. El Acuerdo de Escazú reconoce precisamente que las personas y comunidades deben contar con posibilidades efectivas de intervenir en las decisiones que afectan sus territorios y condiciones de vida. En consecuencia, cuando instrumentos elaborados mediante procesos de participación permanecen indefinidamente pendientes de aprobación surge una tensión entre la apertura formal de espacios participativos y su capacidad real de incidir en las decisiones estatales.

David Schlosberg sostiene que la justicia ambiental comprende dimensiones distributivas, de reconocimiento y de participación[12]. No basta por tanto evaluar cómo se distribuyen los beneficios y costos ambientales, también debe evaluarse si las comunidades afectadas son reconocidas como interlocutoras legítimas y si cuentan con oportunidades efectivas de intervenir en las decisiones que afectan sus territorios.

Los decretos que no han sido repuestos involucran ecosistemas y comunidades diversas. La protección de los salares de Atacama se vincula con territorios de relevancia ecológica y cultural para comunidades indígenas, mientras que la ampliación de áreas marinas protegidas en Juan Fernández se relaciona con procesos impulsados durante años por comunidades isleñas y pescadores. La demora en la tramitación de estos instrumentos no implica automáticamente una vulneración de los derechos de participación, pero sí plantea interrogantes sobre la continuidad institucional y el destino de los procesos participativos previamente desarrollados.

Los efectos de la degradación de los ecosistemas y las decisiones sobre los recursos naturales no se distribuyen de manera homogénea. Las mujeres rurales e indígenas pueden enfrentar barreras específicas para participar en la gobernanza territorial, acceder a recursos y ejercer influencia sobre decisiones que afectan sus medios de vida. La Recomendación General N° 37 del Comité CEDAW subraya, en este sentido, que las mujeres deben ser reconocidas no solamente como personas expuestas a riesgos ambientales, sino también como actoras con capacidad de liderazgo e incidencia en la formulación de políticas. **Una democracia ambiental abre espacios de participación pero también, requiere que esos procesos puedan traducirse oportunamente en decisiones institucionales y respetar esos instrumentos con garantías efectivas.**

HECHO 4: VISITA DE PRIMERA DAMA A AGRUPACIÓN DE VALDIVIA CONTRA ABORTO

[12] David Schlosberg, Defining Environmental Justice: Theories, Movements, and Nature (Oxford: Oxford University Press, 2007), caps. 1–2.

Descripción: María Pía Adriasola, Primera Dama visitó la agrupación "Encuentro" que acompaña a embarazadas en situación de vulnerabilidad para que no aborten. La visita fue facilitada por la delegada presidencial de Los Ríos, Vicky Carrasco, exintegrante de la agrupación[13].
Actor principal: Ejecutivo
Categoría principal: Participación, representación y control democrático
Tema: Transparencia
Gradiente: -1 Señal de alerta
Familia de derechos: DCP
Derechos específicos: Todos los derechos DCP y DESCA
Instrumentos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 3 y 12), Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 11 y 13), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 19.2 y 25.a).

Análisis:

La visita de María Pía Adriasola a una organización cuyo objetivo declarado es acompañar a mujeres embarazadas para evitar la interrupción de sus embarazos plantea una discusión que trasciende el contenido específico de la actividad. Permite examinar la influencia política y simbólica de la figura de la primera dama, los límites entre sus actuaciones personales e institucionales y el reconocimiento público que reciben determinadas organizaciones en materias relacionadas con los derechos de las mujeres.

Si bien las primeras damas carecen de un mandato de representación propio, pueden desempeñar un rol de influencia política. Esa representación puede analizarse en tres dimensiones: simbólica, descriptiva y sustantiva. Así, las primeras damas no sólo acompañan ceremonialmente a presidentes, sino que también pueden contribuir a representar determinados valores respecto al modelo de feminidad que un gobierno quiere instalar como aceptable, promover causas sociales y participar en la construcción de las prioridades públicas de una administración[14].

Por tanto, las actuaciones de la primera dama no son neutrales políticamente. La selección de organizaciones con las que se reúne, las causas que visibiliza y los espacios en los que participa pueden transmitir señales sobre los valores y prioridades asociados a la Presidencia. Esto no significa que cada actividad constituya una decisión gubernamental ni que implique necesariamente respaldo oficial a todas las posiciones de sus participantes. Sin embargo, la presencia de una figura vinculada a la Presidencia puede conferir reconocimiento simbólico y visibilidad pública a determinadas organizaciones por sobre otras.

[13] BioBioChile, "Primera dama María Pía Adriasola visitó agrupación de Valdivia que busca evitar el aborto", 13 de septiembre de 2026, https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2026/09/13/primera-dama-maria-pia-adriasola-visito-agrupacion-de-valdivia-que-busca-evitar-el-aborto.shtml

[14] MaryAnne Borrelli, The Politics of the President's Wife (College Station: Texas A&M University Press, 2011).

La actividad de la primera dama plantea también interrogantes sobre transparencia y rendición de cuentas. Aunque su posición no constituye por sí misma un cargo de elección popular ni supone automáticamente el ejercicio de potestades administrativas, su participación en actividades vinculadas con la Presidencia puede involucrar recursos públicos, coordinación con autoridades y representación institucional. Ashlee A. Paxton-Turner ha examinado la falta de reglas formales que históricamente ha caracterizado la posición de primera dama y cómo es indefinición permite que las expectativas sociales de género influyan en el ejercicio del rol[15]. Aunque su investigación es para el sistema estadounidense, proporciona herramientas conceptuales para examinar una figura que puede ejercer influencia pública sin contar necesariamente con atribuciones, obligaciones y mecanismos de rendición de cuentas equivalentes a los de una autoridad electa.

En este contexto, los estándares internacionales sobre acceso a la información y control democrático del poder resultan relevantes para examinar la publicidad de su agenda, los criterios de vinculación con organizaciones de la sociedad civil y los recursos eventualmente destinados a estas actividades. La Corte Interamericana ha reconocido que el acceso a información bajo control estatal constituye una herramienta fundamental para el control democrático de la gestión pública[16]. En ese sentido, la ausencia de atribuciones formales no implica falta de influencia política. Cuando una figura vinculada a la Presidencia contribuye a otorgar visibilidad y reconocimiento a determinadas organizaciones o causas, importa tanto el contenido simbólico de esa actuación como las condiciones institucionales bajo las que se desarrolla.

HECHO 5: RED DE CORRUPCIÓN EN LA PDI

Descripción: Una red integrada por funcionarios activos de la PDI y el exfiscal Vinko Fodich habría montado un falso cuartel policial para secuestrar a dos ciudadanos chinos y exigirles 300 millones de pesos. Tras su formalización, Fodich y un inspector de la PDI quedaron en prisión preventiva[17].
Actor principal: Ministerio Público y PDI
Categoría principal: Estado de derecho y acceso a la justicia
Tema: Actos de corrupción
Gradiente: -3 Deterioro democrático
Familia de derechos: DCP
Derechos específicos: Igualdad ante la ley y no discriminación
Instrumentos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 2.3 y 14), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

[15] Ashlee A. Paxton-Turner, "Changing the First Lady's Mystique: Defining the First Lady's Legal Role and Upending Gender Norms", University of Massachusetts Law Review 13 (2018): 2–48.
[16] Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Claude Reyes y otros vs. Chile, sentencia de 19 de septiembre de 2006 (Fondo, Reparaciones y Costas), Serie C N.º 151, párrs. 77 y 86–87.
[17] La Tercera, "Contador ligado al secuestro del caso Fodich recibe condena por tráfico de éxtasis en que también hubo ex PDI involucrados", 23 de septiembre de 2026, https://www.latercera.com/nacional/noticia/contador-ligado-al-secuestro-del-caso-fodich-recibe-condena-por-trafico-de-extasis-en-que-tambien-hubo-ex-pdi-involucrados/

Análisis teórico:

Las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley deben estar sometidas a controles efectivos y responder por el ejercicio de sus facultades. Las policías poseen atribuciones especiales para investigar delitos, acceder a información y participar en procedimientos que afectan derechos fundamentales. Precisamente por ello, el uso de esas capacidades para facilitar actividades delictivas plantea un problema institucional que trasciende la responsabilidad penal individual.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha señalado que las instituciones policiales ocupan una posición especialmente sensible dentro del Estado democrático, debido a sus facultades para detener personas, utilizar la fuerza y ejercer funciones de investigación. Su legitimidad depende de que estas atribuciones se utilicen conforme a la ley y al interés público, lo que requiere mecanismos de supervisión, integridad institucional y rendición de cuentas.

Una democracia requiere mecanismos de rendición de cuentas horizontal, mediante los que las instituciones estatales pueden supervisar, investigar y sancionar actuaciones ilegales de otros agentes del Estado[18]. Maurice Punch advierte que la corrupción policial es el comportamiento desviado de funcionarios aislados y también debe entenderse como un fenómeno que puede aprovechar relaciones informales, oportunidades organizacionales y debilidades en los mecanismos de supervisión[19]. Por eso, las respuestas institucionales requieren tanto sanciones individuales como medidas de prevención, integridad y control. Una democracia fuerte garantiza que quienes ejercen facultades policiales estén sometidos a la ley y respondan por su utilización.

Los hechos graves de corrupción erosionan la confianza en las instituciones y afectan la credibilidad de la democracia como sistema político. Cuando las decisiones públicas parecen responder a intereses particulares y quienes abusan del poder quedan impunes, se debilita la convicción de que las instituciones pueden actuar con imparcialidad y garantizar iguales derechos. Por ello, la transparencia, la rendición de cuentas y la sanción efectiva de la corrupción son condiciones fundamentales para la legitimidad democrática.

HECHO 6: LISTAS DE ESPERA HASTA 73 HORAS PARA PACIENTES CON RIESGO VITAL

Descripción: Contraloría detecta esperas de hasta 73 horas para pacientes con riesgo vital en urgencias de la RM. Entre enero de 2024 y mayo de 2025 el 27,% de los pacientes de urgencias de hospitales públicos de la RM fue atendido fuera de plazo[20].

[18] Guillermo O'Donnell, "Horizontal Accountability in New Democracies", Journal of Democracy 9, n.º 3 (1998): 112–126, especialmente 117–119.

[19] Maurice Punch, Police Corruption: Deviance, Accountability and Reform in Policing (Cullompton: Willan Publishing, 2009).

[20] BioBioChile, "Contraloría detecta esperas de hasta 73 horas en pacientes con riesgo vital en hospitales de la RM", 14 de septiembre de 2026, https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2026/09/14/contraloria-detecta-esperas-de-hasta-73-horas-en-pacientes-con-riesgo-vital-en-hospitales-de-la-rm.shtml y https://www.contraloria.cl/web/cgr/-/cic-n-24

Actor principal: Ejecutivo
Categoría principal: Derechos e Inclusión
Tema: DESCA vinculados al ejercicio de la ciudadanía
Gradiente: -1 Señal de alerta
Familia de derechos: DESCA
Derechos específicos: Derecho a la salud
Instrumentos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Análisis teórico:

La falta de atención de salud oportuna identificada por la Contraloría evidencia la distancia que puede existir entre el reconocimiento formal de los derechos sociales y las condiciones materiales para ejercerlos. El derecho a la salud no se garantiza únicamente mediante su reconocimiento normativo, sino también a través de la disponibilidad de servicios capaces de responder oportunamente a las necesidades de la población.

El economista Amartya Sen, distingue entre la existencia formal de derechos y las capacidades reales de las personas para desarrollar sus vidas[21]. En materia de salud, la igualdad no se satisface únicamente mediante la existencia de hospitales o el reconocimiento del derecho a recibir atención, sino que requiere que las personas puedan acceder efectivamente a prestaciones oportunas, adecuadas y de calidad.

La distribución de recursos públicos y la provisión de servicios esenciales no son neutrales. Las deficiencias en los servicios públicos pueden trasladar responsabilidades de atención y cuidado hacia los hogares, donde estas tareas recaen desproporcionadamente sobre las mujeres[22]. En el caso de las demoras hospitalarias detectadas por la Contraloría, podemos advertir que las consecuencias de una atención tardía no sólo afectan la vida e integridad de las personas, sino también a las familias, incrementando las necesidades de acompañamiento y cuidado de sus familias. La igualdad sustantiva exige, por tanto, examinar no solo quiénes acceden a los servicios de salud, sino también cómo sus deficiencias pueden redistribuir las responsabilidades de cuidado entre el Estado, las familias y dentro de ellas, las mujeres.

HECHO 7: GOBIERNO NO REALIZA ACTO OFICIAL DE CONMEMORACIÓN DEL GOLPE DE ESTADO DE 1973

Descripción: Por primera vez desde el retorno a la democracia, el Gobierno no realizó acto oficial ni emitió mensaje en el aniversario 53 del golpe. El presidente Jose Antonio Kast mantuvo una

[21] Amartya Sen, Development as Freedom (Nueva York: Alfred A. Knopf, 1999), caps. 1 y 3.
[22] Diane Elson, "Recognize, Reduce, and Redistribute Unpaid Care Work: How to Close the Gender Gap", New Labor Forum 26, n.º 2 (2017): 52–61.

agenda regular en Los Ríos, y el ministro Claudio Alvarado dijo que el Gobierno busca "avanzar hacia el futuro"[23].

Actor principal: Ejecutivo

Categoría principal: Derechos e Inclusión

Tema: Derechos de grupos de especial protección

Gradiente: -1 Señal de alerta

Familia de derechos: DCP

Derechos específicos: Derecho a la verdad, justicia y reparación

Instrumentos internacionales: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 2.3 y 7 derecho a un recurso efectivo ante vulneraciones, prohibición de la tortura o tratos crueles inhumanos y degradantes), Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 8 garantías judiciales), Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 15.1 derecho a participar en la vida cultural)

Análisis:

La decisión de no realizar una conmemoración oficial del golpe de Estado, lo que se había instalado como una tradición republicana del Poder Ejecutivo, plantea interrogantes sobre el papel de las instituciones públicas en la preservación de la memoria democrática. La condena de las rupturas del orden constitucional y el reconocimiento de las víctimas de violaciones de derechos humanos forman parte de una cultura comprometida con la vigencia del Estado de Derecho.

Elizabeth Jelin, sostiene que la memoria constituye un terreno de disputas sociales y políticas, en el que distintos actores intervienen para establecer qué acontecimientos del pasado adquieren un reconocimiento público y cómo son interpretados[24]. Desde esta perspectiva, las conmemoraciones oficiales contribuyen a construir relatos institucionales sobre la historia, reconocer a las víctimas y transmitir compromisos democráticos a las nuevas generaciones.

Las mujeres han desempeñado un papel central en los movimientos de derechos humanos de América Latina, especialmente mediante la politización de los vínculos familiares y las responsabilidades de cuidado[25]. Así, las políticas de memoria también constituyen una forma de reconocimiento de su participación política y de su contribución a la construcción democrática. Por ello, la ausencia de una conmemoración oficial del golpe de Estado plantea problemas para la visibilidad pública de las mujeres que han sostenido las luchas por los derechos humanos y contribuyeron a la recuperación de la democracia.

[23] BioBioChile, "Kast rompe tradición del 11 de septiembre: no habrá acto oficial de Gobierno y tendrá agenda habitual", 10 de septiembre de 2026, https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/09/10/kast-rompe-tradicion-del-11-de-septiembre-no-habra-acto-oficial-de-gobierno-y-tendra-agenda-habitual.shtml

[24] Elizabeth Jelin, Los trabajos de la memoria (Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002), caps. 2 y 5.

[25] Elizabeth Jelin, Los trabajos de la memoria (Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002), 99–116.

REFLEXIONES

Los acontecimientos de septiembre de 2026 permiten identificar tensiones relevantes para la calidad de la democracia chilena, particularmente en la relación entre el ejercicio del poder, la garantía efectiva de los derechos y los mecanismos de control institucional. Aunque los hechos analizados responden a ámbitos distintos, comparten una preocupación transversal: la democracia no se sostiene únicamente mediante el reconocimiento formal de derechos o la existencia de instituciones, sino también a través de las prácticas, decisiones y recursos que permiten hacerlos efectivos.

Una primera dimensión se relaciona con la memoria histórica, el pluralismo y el reconocimiento público de las víctimas de la dictadura y de las violaciones de derechos humanos. La decisión del Gobierno de no realizar una conmemoración oficial del golpe de Estado, junto con las restricciones de los organizadores privados para el acceso de la Radio Universidad de Chile al Foro Madrid, permite examinar la importancia de las prácticas de instituciones estatales y privadas para la preservación de una cultura democrática. Si bien ambos acontecimientos tienen características y responsabilidades diferentes, recuerdan que la democracia requiere condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión, la circulación de perspectivas diversas y el reconocimiento de las experiencias históricas que han contribuido a la construcción democrática.

Una segunda dimensión se refiere a la igualdad sustantiva y a la autonomía de las mujeres. La visita de la primera dama a una organización dedicada a evitar abortos, la conmemoración del Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro y la reactivación de la Bancada Feminista Julieta Kirkwood muestran que los derechos de las mujeres continúan siendo objeto de disputas políticas, sociales e institucionales. Estos acontecimientos también permiten distinguir entre el reconocimiento simbólico de determinadas causas y la existencia de condiciones materiales para ejercer derechos. La autonomía reproductiva, la participación política y la igualdad no pueden garantizarse únicamente mediante declaraciones de principios: requieren información, recursos, servicios y espacios efectivos de decisión.

En tercer lugar, las demoras detectadas por la Contraloría en la atención de pacientes con riesgo vital y la postergación de medidas de protección ambiental evidencian la importancia de la capacidad financiera y la voluntad estatal para implementar sus compromisos internacionales en DESCA. Desde una perspectiva de democracia igualitaria, la distancia entre el reconocimiento de derechos y su ejercicio efectivo constituye un problema central. Esta distancia adquiere particular relevancia cuando las deficiencias de los servicios públicos profundizan desigualdades sociales y territoriales o trasladan responsabilidades hacia los hogares, donde las mujeres continúan asumiendo una proporción desmedida del trabajo de cuidados. La garantía de derechos exige, por tanto, no solo marcos normativos adecuados, sino también financiamiento, capacidad institucional y mecanismos de rendición de cuentas.

Por otra parte, la prisión preventiva de funcionarios policiales en servicio activo, imputados por el delito de secuestro extorsivo, pone de relieve la necesidad de fortalecer los mecanismos de integridad y rendición de cuentas. En un contexto donde la seguridad pública ocupa un lugar prioritario en la discusión política, resulta fundamental recordar que la eficacia de las instituciones encargadas de perseguir delitos no puede separarse de su sometimiento al Estado de derecho. El fortalecimiento de las capacidades estatales debe ir acompañado de controles que prevengan su utilización indebida y permitan establecer responsabilidades cuando corresponda, pues la integridad de la democracia depende de la integridad de las instituciones que la conforman.

Finalmente, el período también mostró la importancia de la organización política y social para la defensa y ampliación de los derechos. La reactivación de la Bancada Feminista Julieta Kirkwood constituye una oportunidad para articular iniciativas legislativas y ejercer fiscalización desde una perspectiva de igualdad de género. Su relevancia democrática dependerá de la capacidad de traducir esa articulación en acciones concretas, así como de mantener vínculos con las demandas y experiencias de las organizaciones de mujeres y feministas.

En conjunto, septiembre permite observar que los desafíos democráticos no se expresan exclusivamente en grandes reformas institucionales o en eventuales rupturas del orden constitucional. También se manifiestan en decisiones cotidianas y señales simbólicas sobre qué memorias reciben reconocimiento, qué voces participan en el debate público, qué derechos cuentan con recursos suficientes y cómo se controla a quienes ejercen poder.

Desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, profundizar la democracia supone asegurar que la igualdad, la autonomía, la participación y la rendición de cuentas no permanezcan como compromisos formales, sino que se traduzcan en condiciones efectivas para la vida de las personas.

En este contexto, la elaboración de alertas democráticas constituye una herramienta de incidencia y vigilancia democrática orientada a fortalecer el debate público, promover la rendición de cuentas y exigir el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos e igualdad de género asumidas por el Estado de Chile.

Ese es el compromiso de Corporación Humanas.

BIBLIOGRAFÍA

LITERATURA

Borrelli, MaryAnne. The Politics of the President's Wife. College Station: Texas A&M University Press, 2011.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general núm. 40 (2024), relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones. CEDAW/C/GC/40. 2024.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Claude Reyes y otros vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C N.º 151.

Dahl, Robert A. On Democracy. New Haven: Yale University Press, 1998.

Elson, Diane. "Recognize, Reduce, and Redistribute Unpaid Care Work: How to Close the Gender Gap". New Labor Forum 26, n.º 2 (2017): 52–61. https://doi.org/10.1177/1095796017700135.

Fraser, Nancy. "Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy". Social Text, n.º 25/26 (1990): 56–80.

Jelin, Elizabeth. Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2002.

O'Donnell, Guillermo. "Horizontal Accountability in New Democracies". Journal of Democracy 9, n.º 3 (1998): 112–126.

Paxton-Turner, Ashlee A. "Changing the First Lady's Mystique: Defining the First Lady's Legal Role and Upending Gender Norms". University of Massachusetts Law Review 13 (2018): 2–48.

Pitkin, Hanna Fenichel. The Concept of Representation. Berkeley: University of California Press, 1967.

Punch, Maurice. Police Corruption: Deviance, Accountability and Reform in Policing. Cullompton: Willan Publishing, 2009.

Schlosberg, David. Defining Environmental Justice: Theories, Movements, and Nature. Oxford: Oxford University Press, 2007.

Sen, Amartya. Development as Freedom. Nueva York: Alfred A. Knopf, 1999.

NOTICIAS

BioBioChile. "Contraloría detecta esperas de hasta 73 horas en pacientes con riesgo vital en hospitales de la RM". 14 de septiembre de 2026. https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2026/09/14/contraloria-detecta-esperas-de-hasta-73-horas-en-pacientes-con-riesgo-vital-en-hospitales-de-la-rm.shtml.

BioBioChile. "Kast rompe tradición del 11 de septiembre: no habrá acto oficial de Gobierno y tendrá agenda habitual". 10 de septiembre de 2026.

https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2026/09/10/kast-rompe-tradicion-del-11-de-septiembre-no-habra-acto-oficial-de-gobierno-y-tendra-agenda-habitual.shtml.

BioBioChile. “Primera dama María Pía Adriasola visitó agrupación de Valdivia que busca evitar el aborto”. 13 de septiembre de 2026. https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-rios/2026/09/13/primera-dama-maria-pia-adriasola-visito-agrupacion-de-valdivia-que-busca-evitar-el-aborto.shtml.

CNN Chile. “Con Irací Hassler, Ana María Gazmuri, Emilia Schneider y más: Diputadas de oposición reactivan Bancada Feminista Julieta Kirkwood”. Septiembre de 2026. https://www.cnnchile.com/pais/con-iraci-hassler-ana-maria-gazmuri-emilia-schneider-y-mas-diputadas-de-oposicion-reactivan-bancada-feminista-julieta-kirkwood/.

El Desconcierto. “Salares, Juan Fernández y pingüino de Humboldt: La naturaleza espera por retiro de decretos ambientales”. Septiembre de 2026. https://eldesconcierto.cl/medio-ambiente/salares-juan-fernandez-y-pinguino-humboldt-la-naturaleza-espera-retiro-decretos-ambientales-n5462349.

La Tercera. “Contador ligado al secuestro del caso Fodich recibe condena por tráfico de éxtasis en que también hubo ex PDI involucrados”. 23 de septiembre de 2026. https://www.latercera.com/nacional/noticia/contador-ligado-al-secuestro-del-caso-fodich-recibe-condena-por-trafico-de-extasis-en-que-tambien-hubo-ex-pdi-involucrados/.

Observatorio del Derecho a la Comunicación. “Foro Madrid impide ingreso de equipo de prensa de Radio Universidad de Chile”. 7 de septiembre de 2026.

Radio Universidad de Chile. “Radio Universidad de Chile lamenta que se impidiera su acceso al Foro Madrid”. 3 de septiembre de 2026. https://radio.uchile.cl/2026/09/03/radio-universidad-de-chile-lamenta-que-se-impidiera-su-acceso-al-foro-madrid/

Contraloría General de la República de Chile. Consolidado de Información Circularizada (CIC) N.º 24. 2026. https://www.contraloria.cl/web/cgr/-/cic-n-24.